

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

JULIO 28 DE 1903.

NUM. 56.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaria General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Renuncia.

El Sr. Lic. Gilberto García, con motivo de haber resuelto dedicarse al ejercicio de su profesión, ha hecho renuncia del cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Zimapán.

Empleado procesado.

El joven Heriberto Castillo, comisario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango, se encuentra procesado por cuyo motivo ha sido nombrado en su lugar el C. Rosalino M. Cortés, quien previa la protesta de ley, ya tomó posesión de su empleo.

Accidente.

A las 3 h. 15 minutos de la tarde del día 21 del presente mes, dice el Sr. Jefe político de Zimapán, encontrábase varias peones chicos de "Hic Zimapán Mining and Smelting Company" adentro de una cueva situada cerca de la antigua Hacienda de fundición de minerales denominada "San José" en aquella ciudad, extrayendo barro para la construcción de una casa de tal Negociación, cuando de una manera repentina fué hundida la parte superior de tal excavación dejando sepultados á seis jóvenes de los que dos fueron encontrados muertos, según la opinión de los facultativos que acudieron á prestar los auxilios de su profesión, uno de los restantes con una fractura en la pierna derecha y los demás con ligeras escoriaciones.

La autoridad judicial desde luego comenzó á hacer las averiguaciones conducentes.

Reposición.

A la escuela de niños de la villa de Actopan se le van á hacer todas las reparaciones que reclama, cuyo gasto asciende á la suma de \$ 124.35 cs. que, previa la autorización correspondiente, se ministrará al Sr. Jefe Político por conducto de la Administración de rentas de aquel Distrito.

Movimiento en la milicia.

Por la Sección de Tesorería se han hecho las siguientes liquidaciones á los guardas de las fuerzas de seguridad que en seguida se expresan y que han obtenido su libertad por haber cumplido el tiempo de sus servicios:

Apolonio Rivera, como alcances	\$ 53 92
Pantaleón Zapata " "	66 32
Rafael Oliver " "	66 08
Angel Cerón " "	66 08
José Marcelino " "	66 08

Todos estos pertenecían á la fuerza de infantería.

—Ha sido aprobado por el Sr. Gobernador que los alcances de desertores de las fuerzas de infantería y los de los guardas de la misma arma que fallecen sin tener herederos, sean empleados en la reposición del instrumental de la banda de música de aquel cuerpo. Al efecto ya invierte en ello la suma de \$224.60 cs. que existía en fondo.

—Por haber cumplido, han sido bajas en infantería Feliciano Olivo, Lorenzo Ortiz y el artillero Isidro Muñoz.

Gobierno del Estado.

MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, á la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1° de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

(CONTINUA.)

En el mes de Septiembre se inauguró un jardín público en la plazuela de "Los Mártires" de la Cabecera del Distrito de Jacala, y en el de Diciembre el edificio destinado á escuela de niñas del mismo lugar, cuyo edificio es de gran capacidad y con la ventilación y demás condiciones higiénicas que son indispensables para esta clase de localidades, según las reglas de la pedagogía.

Los progresistas vecinos y Autoridades de Metztlán, tuvieron la satisfacción de ver realizados los esfuerzos hechos para la construcción de un Teatro en la pintoresca Villa, pues este ha quedado totalmente concluido, resultando un edificio de cierta elegancia y adecuado al objeto á que se destina. La obra importó la cantidad de \$4,500.00 cs. más los trabajos personales de los vecinos que cooperaron eficazmente para su terminación, así como con los de la Jefatura política, que procuró por todos los medios que fueron posibles, conseguir á precios muy baratos los materiales que se necesitaron para la construcción del edificio.

Se comenzó en la misma población y quedó terminado en el transcurso del año, en la plazuela "Victoria," un nuevo edificio para las oficinas municipales, el que se compone de cuatro piezas amplias y llenas de luz, donde quedaron instaladas las oficinas de la Presidencia Municipal, la del Fiel Contraste y la Academia para los aspirantes á la 2ª Reserva del Ejército.

En el pueblo de Tlaxco, del mismo Municipio, se construyó un local para la escuela de niños.

Se terminó el edificio destinado para escuela de niños del pueblo de Atecoxcó en el Municipio de Metzquitlán; consta de dos salones de buenas dimensiones los cuales reciben luz y ventilación por doce amplias ventanas. También en el pueblo de Xoxoteco se concluyó otro local destinado al mismo objeto igualmente de dos piezas, que, aunque de menores dimensiones que las anteriores, tienen las condiciones higiénicas que necesitan esta clase de edificios.

En la Cabecera del Municipio se arregló convenientemente la pieza que se dedica para la oficina del Fiel Contraste, dotándola de los muebles que son indispensables para el servicio, y en el pueblo de Carpinteros se construyó un amplio cobertizo para que sirva de mercado al pueblo.

En el Municipio de Itzacoyotla, se construyó un puente so-

bre el río de Tejuelonco, límite con el de Molango, habiéndose erogado los gastos por cuenta de ambos Municipios.

En el mes de Abril se inauguró en la Villa de Molango, un jardín al que se le puso el nombre de "Porfirio Díaz;" en el centro de este paseo se construyó una fuente; en Diciembre quedó terminada la torre para el reloj público, el que desde luego fué colocado y puesto al servicio; el importe del reloj ascendió á la suma de \$ 1,175.00 cs. y á \$ 1,000 cs. la construcción de la torre y gastos de instalación. En la Cabecera del Municipio de Guerrero, se terminó la escuela para niños, lo mismo que la del pueblo de Texcapa.

Quedó terminada la escuela de niñas del pueblo de Tizayuca del Distrito de Pachuca.

En el Distrito de Tenango de Doria se construyeron 40 kilómetros de línea telefónica que debe unir á la Cabecera del Municipio de Huchuetla con el pueblo de Achiotepac, y se inauguró el nuevo campo mortuorio de "Agua Blanca."

Quedó completamente terminada la escuela de niños de Tlahuelliapan perteneciente al Distrito de Tula.

En el pueblo de Cuaunepantla del Municipio de Acaxochitlán, Distrito de Tulancingo, se concluyó un salón para la escuela de niños, el que tiene 14 metros 50 centímetros de longitud por 5 metros 50 centímetros de latitud, y en la Cabecera del Municipio de Metepec, se terminó la pieza destinada para la oficina del Fiel Contraste.

A solicitud de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, se expeditó el camino nacional que une los Distritos de Tula y Huichapan, á efecto de que no encontrara ningún obstáculo en su marcha, la columna que anualmente acompaña á los alumnos del Colegio Militar en su práctica reglamentaria.

Para la realización de la mayor parte de estas mejoras el Gobierno contribuyó con diversas cantidades, pues bien sabido es que los fondos de los Municipios no bastan para atender á todas sus necesidades, así como también contribuyó con herramienta de zapa para la compostura de los caminos, el material necesario para la construcción de las líneas telefónicas de los Distritos de Huejutla y Tenango, y en algunos casos con el personal de Ingenieros de la Sección respectiva, ya para el estudio y formación de los planos de las obras que se iniciaron ó bien para la dirección de los trabajos que se emprendieron para llevarlas á cabo.

Únicamente por cuenta del Gobierno se llevaron á efecto las siguientes obras:

En esta Ciudad se hizo la pavimentación de las calles de Xicotencatl, plazuela del mismo nombre, puente y calle de Arista, parte de la 8ª de Hidalgo, puente de Mina y Matamoros, haciéndose también las reparaciones necesarias en las calles ya pavimentadas.

Con el objeto de preparar el terreno para la ampliación del mercado actual ó construcción de uno nuevo, se abatió el antiguo edificio denominado "E. Castillo," utilizándose los materiales aprovechables tanto en el pavimento de las calles de esta Ciudad, como en algunas obras, en los edificios del Gobierno y Municipio.

El costo de estas obras fué de \$ 8,180.21 cs., importe de rayas y materiales invertidos durante el año.

En el Panteón Municipal se prosiguieron las obras necesarias de excavaciones y terraplenes para nivelar el terreno y formar las clases, lotes, avenidas, etc., en que está dividido. Se continuó la construcción del camino del Panteón hasta un punto denominado "La Lagunilla" en una longitud de más de dos kilómetros, con el objeto de transportar los tubos que servirán para la entubación del agua de la Estanzuela, habiendo empezado el transporte de dichos tubos.

Se siguió igualmente el plantío de árboles en el frente del Panteón, haciéndose 125 excavaciones en el tepetate, de 12 metros cúbicos cada una.

En el Pueblo de San Bartolo se terminó la escuela para niños, poniéndose al servicio el 15 de Septiembre.

En el pórtico del Panteón Municipal, se colocó el pedestal y estatua de mármol representando la Caridad.

El importe de estas obras durante el año, fué de \$ 31,380.21 centavos.

En la presa de la Estanzuela se hizo la compostura del camino desde "La Lagunilla" hasta la referida presa, acopiándose en este punto tierra vegetal para los plantíos de árboles en el Panteón, y acopiándose también madera, tablón, etc., con el objeto de formar una galera para los trabajadores al hacerse la construcción de la nueva presa. El costo de estas obras fué, durante el año, de \$ 531.93 cs.

(Continuara)

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Junio próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	53
Por la Primera Fiscalía	"	57
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	3
En poder de otros defensores	"	3
Suma		116

Entradas

Por la Primera Sala	causas	131
Por la Primera Fiscalía	"	83
Por la Segunda Fiscalía	"	9
Por la Defensoría de oficio	"	17
En poder de otros defensores	"	0
Suma		140

Salidas.

Por la Primera Sala	asuntos	134
Por la Primera Fiscalía	"	85
Por la Segunda Fiscalía	"	9
Por la Defensoría de oficio	"	17
En poder de otros defensores	"	1
Suma		146

Pendientes para Julio.

Por la Primera Sala		50
Por la Primera Fiscalía		55
Por la Segunda Fiscalía		0
Por la Defensoría de oficio		3
En poder de otros defensores		2
Suma		110

CIVIL.

Concluido.

Por la Primera Sala	causas	0
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		0

Pendiente.

Por la Primera Sala	asuntos	128
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		128

Pachuca, Julio 8 de 1903.—Manuel Bravo.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Mayo de 1903 en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1°	7	
En poder del C. Fiscal 2°	3	
En poder del C. Abogado Defensor	11	
En poder de los defensores nombrados por los reos	6	
En trámite	71	
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9	107
<hr/>		
Causas que entraron en apelación y revisión del 1° al 30 de Junio de 1903	140	
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1°	1	
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2°	85	
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal	72	158
<hr/>		
En poder del C. Fiscal 1°	7	
En poder del C. Fiscal 2°	2	
En poder del C. Abogado Defensor	8	
En poder de los defensores nombrados por los reos	7	
En trámite	56	
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9	89
<hr/>		
Total	247	247
<hr/>		
Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Mayo de 1903	103	
Expedientes civiles que entraron del 1° al 30 de Junio de 1903	0	
Expedientes civiles tallados en sala	0	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar pendientes	103	
<hr/>		
Total	103	103

Pachuca, Julio 8 de 1903.—Miguel Flores y Ramires, Srío.
—V° B.°, Petronilo Ariza.

REPUBLICA MEXICANA.
SECRETARIA DE FOMENTO.

Departamento de Agricultura
DE LOS ESTADOS UNIDOS.

DIVISION DE ENTOMOLOGIA.

O. L. HOWARD, Entomologista.

(CONTINUA.)

Los entomologistas han notado desde hace largo tiempo que la resistencia de los insectos á los vapores cianurados varia mucho. La botella para matarlos, ordinariamente empleada para hacer colecciones, contiene cianuro de potasio cubierto con yeso de Paris, al cual penetran los vapores cianurados. Ciertos gorgojos y especialmente los semejantes al Lixus y al Sphenophorus y otros de cuerpos duros, si se dejan por una noche en el cianuro, se reanimarán después de ser retirados. Se ha notado también que en los invernaderos algunos insectos reviven. La experiencia adquirida, sin embargo, indica que el empleo del ácido cianhídrico gaseoso en las casas es satisfactorio contra las cucarachas, chinches, palomilla de la ropa, hormigas, moscas y otros insectos de cuerpos blandos; y como éstos constituyen la mayoría de las plagas de las habitaciones, el uso del gas debe considerarse ahora como un remedio ejemplar. Todavía más, las ratas y los ratones se matan también con su empleo.

Algunos entomologistas recomiendan como substituto para el ácido cianhídrico gaseoso una substancia que ha sido empleada con más ó menos éxito, á saber, el sulfuro de carbono. El gran peligro en el empleo de esta substancia, por el carácter extremadamente inflamable y explosivo de sus vapores confinados, sin embargo, lo hace probablemente menos eficaz y contrarresta con exceso el peligro para los seres humanos por el empleo del ácido cianhídrico gaseoso.

Experimentos recientes indican que para destruir los insectos domésticos, una onza de ácido sulfúrico comercial, diluido con dos onzas de agua, para aumentar el volumen y asegurar la acción química completa, y una onza de buen cianuro de potasio (98 por ciento) deben emplearse para cada 100 pies cúbicos de espacio.

Antes de ejecutar la operación la casa debe ser deshabitada y es bueno hacerlo precisamente antes de la caída de la tarde. No es necesario quitar el menaje ni los objetos comunes domésticos, con excepción de los de níquel ó latón pulidos, que puedan opacarse un poco. Los alimentos líquidos ó húmedos, como la leche y otras provisiones grasosas, que no estén secas y puedan absorber el gas, deben sacarse de la casa. Todas las luces deben apagarse, porque aun cuando el ácido cianhídrico no arderá bajo circunstancias ordinarias, es bueno no correr el riesgo.

En el piso de cada pieza debe colocarse una gran bandeja de porcelana y en cada bandeja se verterá la cantidad proporcionada de agua y ácido sulfúrico. Puede ser conveniente colocar bajo cada bandeja una gruesa capa de periódicos, para prevenir averías á las alfombras ó tapetes, por la posible proyección del ácido al obrar sobre el cianuro. Todas las ventanas deben cerrarse y si no están bien ajustadas hay que tapar las rendijas con papel delgado ó algodón cardado. Entonces el operador, comenzando por los altos de la casa, deposita la cantidad proporcionada de cianuro, previamente pesada, en bolsas de papel delgado, dentro de cada bandeja, caminando rápidamente de cuarto en cuarto y cerrando inmediatamente la puerta tras él, descendiendo finalmente al piso bajo ó aun al sótano, saliendo por último al aire libre, por la puerta abierta, la que se cierra inmediatamente.

El ácido cianhídrico gaseoso es más ligero que el aire y por consecuencia sube. Por esto la operación debe comenzarse en los altos de la casa. A la mañana siguiente el operador vuelve á la casa, abre la última puerta y deja que entre cierta cantidad de aire; después entra precipitadamente y abre las ventanas del primer cuarto ó piso; cuando la ventilación ha sido completa en éste, toca su turno á otro, ventilando así gradualmente toda la casa. Los vapores se producen rápidamente y son fatales para los seres humanos; de aquí la necesidad del mayor cuidado y de la mayor rapidez en la operación inicial y en la ventilación subsecuente, así como la inconveniencia en ejecutar sólo la operación. La casa no debe ser rehabilitada hasta que toda traza del olor del gas haya desaparecido. Este olor se asemeja al de las almendras amargas.

Las experiencias de Mr. Marlatt y de Mr. Kikland indican que la operación puede ejecutarse con seguridad en la forma descrita, pero hay otro medio que fué originalmente empleado para el trabajo en los invernaderos. Una persona ingeniosa por medio de cuerdas y poleas improvisadas puede arreglarlo de manera que estando afuera y soltando el cordón, el cianuro que esté suspendido sobre los recipientes pueda caer simultáneamente dentro del ácido sulfúrico. Probablemente no será necesario entrar en detalles, puesto que cualquiera persona ingeniosa puede idear tal arreglo. No es, sin embargo, tan seguro como el de poner el cianuro á mano, pues el cordón atorado aquí ó allí podría disminuir la totalidad de la fumigación.

(Continuand.)

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1903.

MES DE JUNIO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

EGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		4,456 65
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Contribución conforme al Decreto número 66....	2,022 32	
Decreto número 71.....	7 25	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	70 50	
Derechos á los carruajes.....	313 33	
Multas por infracción de policía.....	340 97	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	15 39	
Fiel Contraste.....	7 29	
Patento á las prostitutas.....	57 50	
Productos del horno de cremación.....	59 16	
Rezagos por impuestos fijos.....	44 39	
Productos del Rastro.....	1,809 57	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	79 12	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,880 11	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	15 63	
Venta de bienes propios.....	519 00	
Productos del registro civil.....	446 25	
Productos de ventas de bienes mostrencos.....	18 00	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	49 44	
Arrendamiento de fincas.....	54 00	
Productos por mercedes de aguas.....	5 00	7,859 54

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	296 74	
El 10 p ^o sobre prédios rústicos.....	45 09	
El 10 p ^o sobre prédios urbanos.....	171 31	
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,747 93	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,369 80	4,540 87

RAMOS AJENOS.

R caudado por contribución federal.....\$	1,400 59
Suman los Ingresos.....\$	18,257 65

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	427 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	514 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,623 30
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 21 carretoneros.....	348 88
Sueldo del jardinero segundo.....	16 00
Sueldo de 2 peones del jardinero.....	24 00
Compra y compostura de carretones.....	234 76
Forraje para las bestias de los carretones.....	358 79
Alumbrado de petróleo.....	88 85
Alumbrado eléctrico.....	1,984 50
Herraje y curación de animales.....	5 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,015 84
Sueldos y gastos de salubridad.....	30 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	57 69
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	416 44
Obras públicas.....	2,105 08
Sueldos accidentales.....	60 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Impresiones municipales.....	31 00
Por cubrir el deficiente.....	100 00
Gastos imprevistos.....	50 00
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	68 97
Rentas de locales para escuelas.....	365 00
Matanza de perros.....	9 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	614 70
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	227 04

RAMOS AJENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,400 59
Suman los Egresos.....\$	13,673 33
Suman los Ingresos....."	18,257 65
Existencia para Julio de 1903.....\$	4,584 32

Pachuca, Junio 30 de 1903.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

Seccion de Avisos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fallerías y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Corezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Afecciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 28 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA.
EDICTO.

Por disposición del C. Agustín Bonilla Juez Conciliador suplente en ejercicios de la Cabecera de este Municipio, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de D. Julio Bautista, vecino que fué del pueblo de San Agustín Zapotlán de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zempoala, á 14 de Julio de mil novecientos tres.—*Marcos Torres*, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Mariano López, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 16 de 1903.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

En los autos del juicio verbal hipotecario que ante este Juzgado sigue el Sr. Estéban Garza contra D. Antonio Rodríguez Cervantes, el C. Juez, por auto fecha veintidos del actual, señaló para el remate de dos lotes de terreno marcados con los números veinticuatro y once situados en el Rancho de Mata Bueno de esta ciudad pertenecientes al expresado Sr. Rodríguez Cervantes, lindando el primero: por el Norte, con casa de Pedro Estrada; por el Sur, con casa de Doña Dolores Barredo, Gregorio Arzate y Eulalio Monroy; por el Oriente, con calle de "Pedro M. Anaya" y corral de Julián Pérez Duarte, y por el Poniente, con terreno "El Castillo" propiedad de Doña Dolores Cervantes, y el segundo se limita por el Norte, con el lote deslindado; por el Sur, con el camino de Actopan y calle nombrada actualmente de "Fenix;" por el Oriente, con casas de D. Gregorio Arzate y Eulalio Monroy, y por el Poniente, con casa de Doña Dolores Cervantes y dos árboles que demarcan el lindero, las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" sirviendo de base para la almoneda que se verificará en los estrados del Juzgado, la cantidad de quinientos setenta pesos en que fueron valuados los mencionados lotes por los Ingenieros Hermenegildo Muro y Rómulo Castillo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.
Pachuca, Julio veinticuatro de mil novecientos tres.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 24 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO

En los autos de la testamentaria á bienes de la Sra. Juana E. de Gómez, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se cite á todos los que tengan derecho á los bienes para la diligencia de inventarios que tendrá lugar en la casa mortuoria, á las nueve de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para sus efectos se expide el presente. Tulancingo, 16 de Julio de 1903.—*Rafael M. Hernández*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 24 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En los autos del intestado de la Sra. Anaetla Zamudio, que se siguen en este Juzgado, el C. Juez de primera instancia, Lic. José Asiain, por auto de dos del actual, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México y se fijarán en esta ciudad y Atajayucan á las personas que se crean con derecho á la herencia señalándoles el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 10 de 1903.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 13 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CEDULA HIPOTECARIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil del Distrito á los que la presente vieren, hago saber: que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado el Sr. Mariano Salas, demandando al Sr. Antonio Rodríguez Cervantes en juicio hipotecario el pago de la cantidad de tres mil cuatrocientos pesos como suerto principal más los réditos vencidos y que se venzan hasta la total solución del crédito á razón de treinta y ocho pesos cada mes, más las costas y gastos del juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura pública otorgada en esta ciudad el día cuatro de Octubre de mil novecientos, ante el Notario Público Don Ricardo Pérez Tague, según la cual aparece hipotecada la casa número veintiocho de la sexta calle de Abasolo de esta ciudad de la propiedad del referido Sr. Rodríguez Cervantes. A dicha demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca gravada y que se expidieran copias para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro Público.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número veintiocho de la sexta calle de Abasolo, de esta ciudad de la propiedad de Don Antonio Rodríguez Cervantes á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Pachuca, Julio primero de mil novecientos tres.—Doy fé.—E. Castillo Ramírez.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1903.—Recibido, Julio 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo pedido el Ingeniero D. Guadalupe Sánchez, curador de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas, que el Juzgado nombrara á los propios menores un tutor definitivo en virtud de haber cesado de ejercer su cargo el tutor testamentario que los representaba, el Ciudadano Juez dispuso que se proviniera al promovente rindiera la información que establece el artículo 1710 del Código de procedimientos civiles, y que se convocara por medio de edictos publicados tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Heraldo" de esta ciudad á los parientes de los referidos incapacitados á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que comparezcan á usar de su derecho en el término de ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de los avisos en el primero de los mencionados periódicos.

Pachuca, 11 de Julio de 1903.—Amador Castañeda, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1903.—Recibido, Julio 16 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 343.—Los Sres. Dr. Jesús del Rosal por sí y socios, solicitan con el nombre de "La Trinidad" la concesión de cuatro pertenencias para una cata que se encuentra ubicada en el cerro de la Majada Chica de este Municipio y Distrito, su veta corre al parecer de Oriente á Poniente, produce minerales de plomo y plata, la bocamina ve al Oriente y no tiene colindancias mineras por ningún rumbo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Julio 18 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

AVISO IMPORTANTE.

La Junta Directiva de esta negociación, en sesión de ayer, se ha servido acordar la desorejón y completa pérdida de 2,812 acciones aviadoras, si para el 25 del presente mes ó más tardar no han satisfecho sus adeudos por exhibiciones.

Lo que para conocimiento de los interesados deudores se hace saber, advirtiendo que esta Compañía tiene radicada Agencia en México, en el Centro Mercantil, 2º piso núm. 1.

Pachuca, Julio 19 de 1903.—Francisco Bracho, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta negociación, en sesión de ayer, acordó convocar á los señores accionistas aviadores á Junta General ordinaria para el día 31 del presente mes ó las once de la mañana en el Despacho de la Compañía, 2ª calle de Hidalgo núm. 14 y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.—Lectura del Informe de costumbre, rendido por la Junta Directiva.

II.—Presentación de Libros y Cuentas por el ejercicio concluido en 27 de Junio último.

III.—Nombramiento de los vocales necesarios para integrar el personal de la Junta Directiva.

IV.—Resoluciones, previa discusión, para enagorar las acciones desertas hasta la fecha y pendientes de aplicación, á fin de arbitrarse recursos para la prosecución de los trabajos.

V.—En el caso de no ser resuelto satisfactoriamente el punto anterior, ó de no acordarse la manera de proseguir los trabajos de la Compañía, resolver la liquidación de la misma y el nombramiento de liquidadores, si á juicio de la Asamblea se hace preciso.

Pachuca, Julio 19 de 1903.—Francisco Bracho, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

En el expediente núm. 338 que gira esta Agencia con motivo de la solicitud presentada por Ud. con fecha 24 de Junio anterior, para el abrigo de unas vetas de minerales de plomo, que llevarán por nombre "Cinco de Mayo" sita en el Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, en dicho expediente consta el auto siguiente:

"Zimapán, Julio cuatro de mil novecientos tres..... Y cumpliendo con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de la Ley Minera vigente y á propuesta del ocurrente queda nombrado perito el Sr. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca, para que mida y señale con el nombre de "Cinco de Mayo" siete pertenencias que se apañerán al Norte de las pertenencias de las minas "Santo Nombre" y "La Simpatía," sita en el cerro del Cardonal, Municipio del mismo nombre y perteneciente al Distrito de Ixmiquilpan, más las demastas que resulten entre las pertenencias que se solicitan y las de la mina "El Saltillo," sirviendo este fundo para la explotación de vetas de minerales de plomo..... y habiendo aceptado el perito su nombramiento, publíquese en la tabla de avisos de esta Agencia y por el período de un mes el extracto de este expediente y un tanto entréguese al ocurrente para que á su costa y dentro del plazo de cuarenta días lo mande publicar tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Gobierno de este Estado, quedando obligado de presentar á esta Agencia tres números del citado periódico en que aparezcan las publicaciones..... Lo mandó y firmó el C. Agente propietario de Minería en esta ciudad.—Doy fé.—Luis G. Sánchez.—Rúbrica."

Comunicándolo á Ud. por medio del presente instructivo el cual surtirá efectos de modificación en forma, adjuntándole el aviso para su publicación respectiva y del cual se hace mérito en el auto inserto.

Lib. y Const. Zimapán, Julio 4 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 339.—El Sr. Leopoldo Méndez, de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "San Juan" la concesión de tres pertenencias, para dos boca-minas libres, que paralelas, y en forma de socavón, se encuentran situadas en la parte Oriental de la barranca de San Andrés de este Municipio y Distrito, ó sea en la continuación del cerro de "Las Blancas" y al pié de un peñazo, su veta corre de O. E. á E. produce minerales de plomo y plata, y cuyas pertenencias se medirán á hilo de veta, hasta apañarse á la cuadra de "San Pascual" por su lado O. E.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 6 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 16 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 341.—Los Sres. Higinio Lora y Luis Zenil, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y empleados, solicitan con cuatro pertenencias la concesión de una mina antigua llamada "El Cobrecito" situada en el punto del mismo nombre al Oriente del nombrado "Las Palmillas" terreno del Rancho de Santa Isabel punto de La Encarnación de este Municipio y Distrito, su veta corre de N. E. á S. O. produce minerales de plomo, este fondo no tiene colindancias mineras y llevará por nombre "El Diamante."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Pe-
 rea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 15 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 15 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 342.—El Sr. Adrián Gil, natural de España, vecino de este lugar y comerciante, solicita la concesión de doce pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen minerales de plomo y plata, situadas en los cerros del Zapote y Arcabuz de este Municipio y Distrito y cuya medición se hará: cuatro pertenencias al Sur Este del Socavón de San Ignacio, colindando con la ampliación de Eureka y pertenencias de "La Violeta" y las otras ocho pertenencias en la dirección de la veta de Eureka, parte Sur-Este de dicha ampliación.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Emilio Ebergenyi, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 13 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 13 de 1903.—Recibido, Julio 18 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 338.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "Cinco de Mayo" la concesión de siete pertenencias que se apañarán al Norte de las pertenencias de las minas "Santo Nombre" y "La Simpatía" sita en el cerro del Cardonal Municipio del mismo nombre, Distrito de Ixmiquilpan, más las demasías que resulten entre las pertenencias que se solicitan, y las de la mina "El Saltillo" sirviendo este fundo para la explotación de vetas productoras de minerales de plomo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 4 de 1903.—*Luis G. Sánchez.* 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 13 de 1903.—Recibido, Julio 18 de 1903.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO
TESORERIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.
 AVISO.

El día 6 del mes entrante, á las diez de la mañana tendrá lugar en la Tesorería Municipal, el remate de la casa números 4 y 5 de la 2ª calle de Zaragoza de esta ciudad, propiedad del Sr. José Franco, la cual se ha embargado por adeudo de contribuciones.

Las personas que se interesen á dicha finca, pueden pasar al local de esta oficina el día y hora señalados; en la inteligencia que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor fiscal que es de [\$1,117.00 es.] mil ciento diez y siete pesos.

Tulancingo, Julio 20 de 1903.—*Alberto González.* 3-1
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 21 de 1903.—Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
 REMATE.
 SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de una finca rústica denominada "Cruz de Cadena," sita en el pueblo de Capula del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. José Gres, secuestrada para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate, para el día (1º) primero de Agosto próximo entrante, á las [10] diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$620.00 es. seiscientos veinte pesos que resulta, despues de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 24 de Julio de 1903.—*Leandro de la Torre Garnica,* Oficial primero. 2-1
 Recibido, Julio 24 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
 — Sociedad Anónima. —
 AVISO.

La exhibición núm. 4, á razón de cinco pesos por acción, deberá ser cubierta por los Sres. Subscritores de acciones de la nueva emisión, el día 1º de Agosto próximo, en el Despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11 en esta ciudad, y en Pachuca en el Despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves.

México, á 18 de Julio de 1903.—Por el Consejo de Administración, *Agustín Quintanilla,* Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1903.—Recibido, Julio 22 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
 DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO.
 AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
 El Sr. Germán Torres Colín, originario y vecino de este Municipio con casa habitación en el barrio de "La Cruz" ha denunciado, como baldío un terreno ubicado en el propio barrio, y que mide (99m975) noventa y nueve metros novecientos setenta y cinco milímetros cuadrados; siendo sus linderos: por el Oriente, con la zanja principal de esta población; al Poniente, con terrenos de la testamentaria de D. Agustín Torres; al Norte, con terrenos del denunciante; y al Sur con la vía pública.

El terreno mencionado ha sido valuado por los peritos Sres. Sotero Fuentes y Cayetano Guerrero en la suma de \$74.95 es. setenta y cuatro pesos noventa y ocho centavos.

Publiquense los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado y en los lugares públicos de costumbre durante el término fijado por el artículo 682 del Código Civil del Estado, para los efectos á que haya lugar.

Tasquillo, Mayo 7 de 1903.—*Felipe Hernández.*—*Próspero L. Guerrero,* Srío. 28 M.—16 y 28 J.—16 y 28 J.—16 A.

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Mayo 20 de 1903.—Recibido, Mayo 25 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —

DIVIDENDO NÚM. 64.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el pago del Dividendo referido, á razón de un peso por acción, desde esta fecha, en el Despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, en esta ciudad, y en Pachuca en el Despacho del Sr. D. Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del Cupón núm. 64 de las acciones de la antigua emisión adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 21 de Julio de 1903.—Agustín Quintanilla, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1903.—Recibido, Julio 22 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (4) cuatro de Agosto próximo entrante, á las [10] diez de la mañana, deberá verificarse en los estrados de esta Oficina, el remate de un predio urbano sito en la 2ª calle de B. de las Casas de este Mineral, embargado al C. Julián Alvarez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, el valor fiscal de [\$50.00] cincuenta pesos que representa en los padrones el predio de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas legales las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 20 de Julio de 1903.—Vicente Madrid. 3-2

Recibido, Julio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día [5] cinco de Agosto próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, el remate de una finca rústica denominada "San Juan," sita en el pueblo de Tlaquilpan del Municipio de Zempoala, embargada al C. Prudenciano Meneses para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,625.00 es. mil seiscientos veinticinco pesos en que consta empadronada dicha finca, y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 21 de Julio de 1903.—Vicente Madrid. 3-2

Recibido, Julio 21 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA.

Sociedad Anónima en liquidación.

CONVOCATORIA.

Por la presente se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía para que concurren á la cuarta Asamblea General, que se verificará el 31 del corriente mes, á las 3 p. m., en la casa número 4 de la 2ª calle de la Providencia de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Dar cuenta la Comisión Liquidataria, del progreso de la liquidación.

II.—Presentación de las cuentas correspondientes.

III.—Sortear la suma de veinte mil pesos entre los Bonos emitidos existentes.

IV.—Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Julio 15 de 1903.—Por la Comisión, R. Honey. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1903.—Recibido, Julio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO.

Están á disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrenco, un caballo prieto mojino, orejano, con un pié blanco como de cinco años de edad, valorizado por peritos en \$25.00.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Arrenal, Julio 12 de 1903.—Francisco Cortés.—Guadalupe Garnica, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 14 de 1903.—Recibido, Julio 18 de 1903.—Quiroz.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YERTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams

Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 28 de Marzo de 1903.